

CONCEJO MUNICIPAL

033º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 02 de agosto de 2017 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal, el Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 030 y 31
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN DEMANDA LABORAL MARCELO MELO Y CAMILO DÍAZ.
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL.
7. CONTRATO ARRENDAMIENTO CON EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.
CTR EN SECTOR VILLA MERCEDES, BUTALLANO Y PERALILLO.
8. INTERVENCIÓN ENCARGADA CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD.
9. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

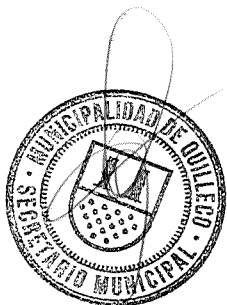
- Sesión Ordinaria Nº 030 de fecha 12 de julio de 2017, aprobada sin observaciones.
- Sesión Ordinaria Nº 031 de fecha 19 de julio de 2017, aprobada con la observación del Concejel **Sr. Galindo** quien manifiesta que no fue considerada la consulta si se hizo algún estudio con respecto a la construcción de una Biblioteca, liceo, CESFAM en una sola área, considera que va a ser crítica, consulta si se hizo alguna apreciación referente a eso, va haber mucha afluencia de público y no sabe si es bueno o malo. Si se considera que es una calle muy transitada, habrá salida de ambulancias.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Oficio Ordinario DESMÑA Nº 17 RPs (P) Nº 6700/1067 de fecha 28 JUL 2017, del Comandante Subrogante del Destacamento de Montaña Nº 17 Los Ángeles, solicitando la posibilidad de realizar el acto conmemorativo del natalicio del Prócer y Padre de la Patria Bernardo O`Higgins, el día sábado 19 de agosto a las 11:00 horas.
- a.2)** Carta del Comité de Agua Potable Bajo Duqueco solicitando un comodato por 20 años del terreno donde se encuentran los pozos e instalaciones de agua potable del sector terreno que actualmente tiene un comodato a nombre de la Junta de Vecinos de Bajo Duqueco.



- a.3)** Carta del Club Deportivo Cerro Yanqui en la cual se solicita autorización de uso Terreno Cancha Cerro Yanqui

Señor

Jaime Quilodrán Acuña

Alcalde de la Comuna de Quilleco Y Honorable Concejo Municipal.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos en forma muy cordial a Ud., y Concejo Municipal de Quilleco, para Exponer y Solicitar lo siguiente:

Que, el uso del terreno de la cancha ubicada en la Ex - Escuela de Cerro Yanqui, se encuentra vencida la autorización que se nos había dado con fecha 28 de septiembre de 2015., por tal razón es que le solicitamos a Ud., se nos regularice la Autorización de uso a nuestro Club o en su afecto entregarnos en comodato el recinto de la cancha.

Esperando poder contar con su comprensión y ayuda en lo solicitado, para el normal funcionamiento de nuestra institución deportiva, le Saludan muy Atentamente a Ud.-

- a.4)** Solicitud de traslado de patente presentada por don Aurelio Octavio Jaque Almendras:

En Quilleco a 21 de julio de 2017

AL SEÑOR ALCALDE DON JAIME QUILODRÁN ACUÑA.

AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE QUILLECO.

Junto con saludarles, yo AURELIO OCTAVIO JAQUE ALMENDRAS, domiciliado en José Miguel Carrera #590 comuna de Quilleco, solicito a ustedes la aprobación del traslado de patente de alcoholes "depósito de bebidas alcohólicas Clase A 1 y comercial de depósito de bebidas alcohólicas", de propiedad de Doña Rosa Deidamia Provoste Chandia, domiciliada en calle Camino Antuco #655 comuna de Quilleco.

El traslado de ser aprobado, se efectuará desde calle Camino Antuco #655 A calle José Miguel Carrera #590, ambas direcciones pertenecientes a la comuna de Quilleco.

Esperando una buena acogida de parte del señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente Aurelio Jaque Almendras.

- a.5)** Solicitud de un espacio en una sesión del Concejo de parte del Ministerio de Desarrollo Social, para realizar presentación del Registro Social de Hogares RSH ante Concejo Comuna Quilleco, dado que asumió nueva Administración para explicar en qué consiste y cuáles son los nuevos protocolos establecidos, así mismo capacitación de la Ficha Básica de Emergencia FIBE, para el Equipo Municipal de Emergencia.

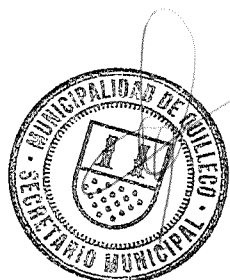
b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) Ayer firmó convenio con el Ministerio de Educación por el apoyo al transporte escolar rural, por un monto de \$ 14.000.000.-
- b) Ayer se sostuvo una reunión en Concepción con Bienes Nacionales donde concurrió con SECPLAN, y Asesor Jurídico para ir clarificando los deslindes del terreno donde se encuentra emplazado el liceo y terrenos para la subdivisión para posterior traspaso a Bienes Nacionales y después los traspase a la Municipalidad y así poder destinarlos a Salud (CESFAM) y Biblioteca. Este terreno ha tenido bastante trabajo por la parte jurídica, SECPLAN, ya se está llegando a fijar los límites y han ido apareciendo algunas dificultades, uno es que el CESFAM fue presentado en un terreno con un ROL al hacer un cambio de ROL va a tener un problema para su aprobación porque estaría construyendo en otro terreno, lo que es complejo. Por lo general se utiliza de dejar el ROL original en el terreno más amplio. Se está avanzando en eso. SECPLAN, explica que el cambio es el lote del liceo que pasa a ser el B, entregará posteriormente un plano actualizado.



c) Se firmó convenio entre la Municipalidad y CONAF por capacitación, donde 23 señoras que forman parte del programa Seguridad y Oportunidades participarán PROFOCAP, otras comunas ya han participado de esto, lo que les llama la atención a ellos es que Quilleco no estuviese incorporado, se habló con CONAF para que se incluyera en esta oportunidad y fue respaldado lo que es bastante bueno, para las 23 señoras que participen tendrán capacitación de 9:00 a 14:00 horas, por su capacitación se les cancelará \$ 150.000.- mensuales, firman un contrato, se les paga sus cotizaciones previsionales, esto parte en el mes de agosto hasta diciembre del presente año, se realizará en dependencias del ex internado de Quilleco, frente a la plaza. El programa selecciona a las personas.

d) Entrega informe PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS ÁGUILAS solicitado por el Concejal Sr. Muñoz, el cual dice textualmente:

Efectuada consulta en Dirección de Obras Hidráulicas de la Región del Bio Bío, por parte del Alcalde de Quilleco don JAIME QUILODRÁN ACUÑA, en compañía de director de SECPLAN y de los profesionales abogado Municipal y Arquitecto de SECPLAN que acompañaban ocasionalmente, por concurrencia a reunión anterior en Bienes Nacionales, a don CLAUDIO ROA encargado Regional del programa APR, se obtiene información que el proyecto de APR sector Águilas, código BIP 30455530-0, está aún a la espera de Asignación Presupuestaria para ejecución, que existe un gran déficit de arrastre de proyectos aprobados para ejecución a la espera de los recursos; Así la fecha probable de inicio anteriormente indicada, correspondiente al mes de septiembre del presente año, ya no será posible. Sin embargo, señaló que aún es posible, su inicio dentro este año en la medida que se liberen los recursos, para ello en el último Decreto de octubre. Si ello no ocurre la construcción pasaría para los primeros meses del próximo año. Para explicar esta situación directamente a la comunidad se ofreció visita de profesionales de DOH a coordinar con el Municipio.

e) El día martes se realizó arreglo de camino a Cañicura, para ello se contó con el apoyo de COMACO, Vialidad. La idea es mantener esa política entre esas entidades.

f) En respuesta a lo acordado por la comisión de educación, en donde solicita que un funcionario evalúe el convenio de desempeño del Director DAEM, se ha asignado al Administrador Municipal, se le dio un plazo acotado para que entregue la evaluación.

g) Se adjudicó licitación para mantención alumbrado público en la comuna de Quilleco, SECPLAN ya entregó todos los antecedentes al Departamento de Obras para su ejecución, se firmó contrato con la empresa adjudicada.

h) Se declaró admisible en el GORE el proyecto de adquisición de la motoniveladora. El día 22 ó 23 de agosto viene el GORE a sesionar a la comuna de Quilleco.

i) Se realizó el levantamiento y se entregó el informe por parte de la comisión nombrada del proyecto Casetas Sanitarias de Peralillo, Tinajón, Nihué y El Guindo. Se procedió a notificar a la empresa, el día lunes en Laja, no se encontró al representante legal, la secretaria no quiso recibir este informe, sólo entregó una tarjeta de presentación del representante legal para comunicarse, pero no se ha sido posible, no responde las llamadas telefónicas.

j) Ya está en Secretaría el formato de solicitud para Fiestas Patrias. Las disposiciones generales son las mismas de todos los años:

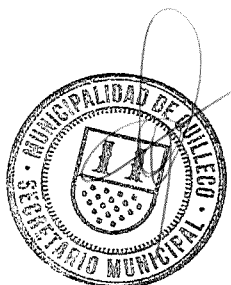
1º Las solicitudes para Fondas, Ramadas y Kioscos, serán recepcionadas desde el martes 01 de agosto hasta el viernes 28 de Agosto de 2017.

2º Sólo se autorizará solicitudes cuyas actividades se realicen en el periodo comprendido, desde las 17:00 horas del día 15 de Septiembre, hasta las 19:00 horas del día 19 de Septiembre.

3º En el sector rural sólo serán autorizadas las solicitudes previo visto bueno de la Junta de Vecinos, para estos efectos la Población San Lorencito y Población Villa Las Flores será considerada rural.

4º En el sector urbano (Quilleco, Las Canteras y Villa Mercedes) se autorizarán solicitudes presentadas por Instituciones y/o particulares que tengan domicilio en la Comuna.

5º Por disposición legal no procede que los municipios otorguen permisos transitorios para el expendio de bebidas alcohólicas a Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias,



en virtud de lo cual, sólo se autorizará permisos con venta de bebidas alcohólicas a particulares.

6º Como una forma de facilitar el control policial se ha determinado que las Fondas, Ramadas y Kioscos se realicen en los siguientes lugares:

a) QUILLECO	CANCHA N° 2 CALLE BASCUR
b) LAS CANTERAS	ESTADIO MUNICIPAL LAS CANTERAS
c) VILLA MERCEDES	CANCHA DE FUTBOL VILLA MERCEDES
d) SECTOR RURAL	SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS

k) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede a entregar documentos enviados por el Director DAEM los cuales vienen precedidos por el siguiente oficio:

1. *Por medio de la presente, remito a usted informe para ser entregados a los miembros del Concejo Municipal de Quilleco. Estos antecedentes son:*

- *Valores y periodos que se pago la Asignación de Incentivo Profesional, a cuatro docentes del Departamento de Educación dependiente de la Municipalidad de Quilleco.*
- *Facturas de pago de telefonía del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quilleco.*

2. *En relación a la solicitud de un Plan que se elaboró el año 2016 para disminuir déficit financiero en el Departamento de Educación, no tengo antecedentes al respecto.*

l) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer referencia a los documentos que fueron enviados por correo electrónico a cada uno de los integrantes del Concejo:

- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Municipal, Área Educación y Área Salud durante el mes de julio de 2017, documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de control de Bitácora de los vehículos Área Municipal, Educación y Salud periodo correspondiente al mes de julio de 2017.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Concejal Sr. Manuel González Abuter, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras, procede a dar lectura a la siguiente acta:

En Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a 19 de Julio de 2017, siendo las 9:15 horas, se da inicio a la Reunión de la Comisión de Obras, bajo la presidencia del Concejal Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Integrante de ésta, además de los Concejales, Pamela Vial Vega y Mauricio Galindo Herrera.

Las materias a tratar han sido mandatadas por el pleno Concejo Municipal según consta Acuerdo N° 112/2017 tomado en Sesión N° 028 del 05 de Junio de 2017:

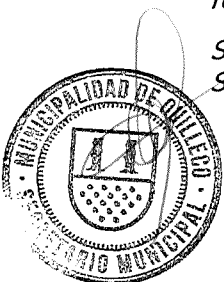
PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA NORMALIZAR LA RECEPCIÓN DE ALGUNOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA.

VIGENCIA DE LA "LEY DEL MONO".

El Presidente de esta Comisión señala que esta Reunión tiene como finalidad ver y analizar casos relacionados con todas aquellas personas que habiendo obtenido sus viviendas en Conjunto Habitacionales, actualmente no disponen Permisos de Edificación como tampoco del respectivo Certificado de Recepción de Obras de Edificación Estos documentos resultan vitales para continuar postulando a Subsidio Otorgados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en orden a ampliar y/o mejorar sus construcciones.

En este último tiempo han concurrido a solicitar apoyo, específicamente, vecinos de Población San Lorencito, los que se encuentran postulando a ampliación o Mejoramiento de sus viviendas, por lo que se requiere buscar y dar una pronta solución a cada uno de los Propietarios.

Se hace mención que otras Poblaciones se encuentran en similar situación, tales como Nuevo Amanecer, Santa Ana, El Aromo, etc.



Se Informa que la Dirección de Obras ha logrado conseguir a la fecha todas las Recepciones antiguas solicitadas por los propietarios de la Población San Lorencito, se trabajó exitosamente en la recuperación de los desusados archivos como también de los arcaicos Registros de Expedientes.

Se indica además que se ha logrado dar solución a cada uno de los pobladores que han requerido algún documento otorgado en años anteriores. Así continuaremos con cada uno de los habitantes que solicite nuestro servicio. Trataremos de conseguir la documentación requerida. Esto con el propósito de hacer posible acceder a los beneficios que ofrece el SERVIU

Se deja constancia, eso sí, que la solución se puede efectuar en los casos que los pobladores hayan obtenido sus Recepciones por intermedio de Conjuntos Habitacionales ya que se cuenta con algún respaldo para poder certificar lo construido.

2.- "VIGENCIA DE LA LEY DEL MONO"

Se informa que la LEY N° 20.898, cuenta con una vigencia hasta el 04 de Febrero de 2019 y Establece un procedimiento simplificado para obtener la Regularización de todas las Viviendas de Autoconstrucción.

Esta Ley incorpora, a través de tres títulos, disposiciones generales y procedimientos simplificados para la obtención de Permiso y Recepción Definitiva simultánea, los cuales son los siguientes:

TITULO I : VIVIENDAS DE HASTA 90 M2 Y 140 M2.

TITULO II : EDIFICACIONES DESTINADAS A MICROEMPRESAS INOFENSIVAS O EQUIPAMIENTO SOCIAL

TITULO III : VIVIENDAS FINANCIADAS CON SUBSIDIO PARA ATENDER CATASTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010

TITULO 1 : REGULARIZACION DE LAS VIVIENDAS: Se permite la Regularización de viviendas de hasta 90 m² y 140 m²., emplazadas tanto en áreas Urbanas como Rurales, siempre y cuando sus viviendas hayan sido construidas antes de entrar en vigencia esta LEY N° 20.898, es decir antes del 04 de Febrero de 2016.

Con respecto a Pagos por concepto de Derechos Municipales se indica que las Viviendas de hasta 90 m²., de superficie total construida y con un avalúo fiscal de hasta 400 UF, deben cancelar los Derechos Municipal solo el 25 % del 1,5 % del presupuesto de la obra. Y sobre 400 UF y hasta 1.000 UF del Avalúo Fiscal, deben cancelar el 50 % del 1,5 % del presupuesto de la obra.

Se informa además que podrán Regularizar viviendas de hasta 90 m²., Cuyos propietarios tiene 65 años o más, o bien uno de sus residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, que cuenten con un Avalúo de hasta 1.000 UF estos quedan EXENTO DE PAGO.

Las Viviendas de hasta 140 m²., de superficie total construida y con un avalúo fiscal de hasta 2.000 UF, deben cancelar los Derechos Municipal, equivalente al 1,5 % del presupuesto de la Obra, es decir cancelan el total de los derechos, establecidos por los Costos Unitarios del MINVU.

TITULO II : EDIFICACIONES DESTINADAS A MICROEMPRESA INOFENSIVAS O EQUIPAMIENTO SOCIAL.

En este permite la Regularización de edificaciones destinadas a Microempresas Inofensivas o Equipamiento Social, de hasta 250 m². para el caso de las Microempresas Inofensivas y de 400 m². Para Equipamientos Sociales.

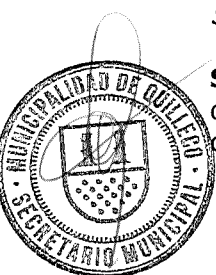
Tratándose de Microempresa, deberá acompañar el Certificado de Actividad Inofensiva, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 7° de la Ley N° 20.898, emitido por la Autoridad sanitaria correspondiente o quién ella designe.

En relación a los Derechos Municipales que deben cancelar estas Regularizaciones, corresponde al 1,5 % del presupuesto de la Obra, es lo establecido conforme a la tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción confeccionada por el MINVU cada trimestre.

El Concejal Sr. Luis Pérez, manifiesta que esta nueva Ley está muy mal citada, en comparación con la que existió hace bastante años atrás, en la que solamente había que adjuntar un Croquis a mano alzada y prácticamente sin impedimentos para lograr fácilmente Regularizar su Vivienda.

Se cierra la sesión siendo las 9:45 horas.

Sr. Pérez, hace el alcance que existe un déficit de personal en el Departamento de Obras, lo que hace que las cosas se dilaten un poco, hay documentos que deben ser muy fáciles para que estén a disposición de los usuarios, pero se da el caso que para entregar un documento deben esperar cinco días para venir a



retirar, lo que le da a tender que hay falta de personal, no sabe si es cuestión de voluntades o es tan burocrático el sistema. Quizás se podría tener una secretaria.

Terminadas la lectura e intervenciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar lo informado en esta oportunidad por la Comisión de Obras.

Acuerdo N° 132/2017

5.- AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN DEMANDA LABORAL MARCELO MELO Y CAMILO DÍAZ.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Mario Hidalgo, para que en su calidad de Abogado Asesor proceda a informar sobre las demandas laborales de los Sres. Díaz y Melo.

Sr. Hidalgo, saluda a los integrantes del Concejo e informa el caso de don Camilo Díaz mencionando que el día 19 de julio acompañó al Sr. Alcalde a la audiencia de juicio, que es la segunda de tipo laboral, en esta audiencia el Magistrado Sr. Sergio Yáñez, propuso a las partes del juicio unas bases de arreglo que están redactadas y que procede a dar lectura:

- 1.- *La demandada Ilustre Municipalidad de Quilleco, sin reconocer los hechos del presente juicio y con solo ánimo de poner término al mismo, cancelará al trabajador demandante don Segundo Camilo Díaz Seguel las siguientes cifras: indemnización sustitutiva de aviso previo la suma de \$533.963; indemnización por años de servicios la suma de \$5.873.393; feriado legal proporcional la suma de \$283.447; y un recargo del treinta por ciento de la indemnización por años de servicios la suma de \$1.762.078.-*
- 2.- *La demandada Ilustre Municipalidad de Quilleco, por mandato del artículo 13 de la ley 14.908, deberá retener de estas cifras el cincuenta por ciento de la indemnización por años de servicio y la indemnización sustitutiva de aviso previo de acuerdo a lo informado por el Juzgado de Familia de esta ciudad en la causas de cumplimiento RIT Z-105-2017; RIT Z-142-2017 y RIT Z-123-2016 lo que arroja un total de \$3.203.678.-.*
- 3.- *Efectuada la retención correspondiente señalada en el número anterior al trabajador le corresponden las siguientes cifras; \$5.249.203, que recogen el cincuenta por ciento de las indemnizaciones por años de servicio y sustitutiva de aviso previo, más el feriado legal/proporcional y el recargo del treinta por ciento de la indemnización por años de servicios.*
- 4.- *La Ilustre Municipalidad de Quilleco deberá efectuar la retención correspondiente dando aviso al Juzgado de Familia de esta ciudad de haberse realizado en su calidad de agente retenedor.*
- 5.- *Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito de la relación laboral que los unió, renunciando a cualquier acción, pretensión o derecho que pudiesen derivar de la misma, con excepción del cumplimiento forzado del presente acuerdo.*
- 6.- *Se establece que esta conciliación queda sujeta a la aprobación del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quilleco, otorgándose un plazo de veinte días hábiles a contar de esta fecha, entendiéndose que ésta es una conciliación condicional y que ambas partes deberán presentarla por escrito recogiendo estas bases de acuerdo.*
- 7.- *Cada parte pagará sus costas.*

Cabe hacer presente que la demanda de Tutela por vulneración de derechos fundamentales es por un monto de \$14.326.274.- y por despido injustificado \$8.452.881.-, el monto total demandado es de \$22.779.155.- y las partes llegaron a un acuerdo de \$8.452.881.- en función de las Bases de Arreglo propuestas por el Tribunal.

Sr. Alcalde, somete a votación la aprobación o no de la transacción judicial solicitada por el Asesor Jurídico, Sr. Hidalgo.

Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde, para arribar a Transacción Judicial en demanda causa RIT T-16-2017 del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles, caratulada Segundo Camilo Díaz Seguel con Municipalidad de Quilleco, en la suma de \$ 8.452.881.- (ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos).

Acuerdo N° 133/2017



2.- DEMANDA DE MARCELO MELO MUÑOZ

En este caso la demanda de Tutela por vulneración de derechos fundamentales por un monto de \$ 7.082.485.- y por despido injustificado \$579.474.- el monto total demandado es de \$ 7.482.000.- y las partes llegaron a un acuerdo de \$ 800.000.-

Don Marcelo Melo era Informático del liceo Isabel Riquelme, fue despedido por la causal, necesidades de la empresa, considerado en el PADEM, por disminución de los asistentes de la educación. Existe una persona encargada de informática en el DAEM que tendrá a su cargo los liceos, por lo que no eran necesarios los servicios del Sr. Melo. Se llegó a un acuerdo de las partes por un monto de **\$ 800.000.-**

Sr. Alcalde, somete a votación la aprobación o no de la transacción judicial solicitada por el Asesor Jurídico, Sr. Hidalgo.

Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde, para arribar a Transacción Judicial en demanda causa RIT T-17-2017 del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles, caratulada Marcelo Melo Muñoz con Municipalidad de Quilleco, en la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).

Acuerdo N° 134/2017

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 21 Área Municipal por traspaso en gastos para el pago a ESSBIO por revisión Proyecto Alcantarillado y Planta de Tratamiento SAN LORENCITO:

FUENTES	\$ 3.848.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
35	Saldo Final de Caja	3.848.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		3.848.000.-

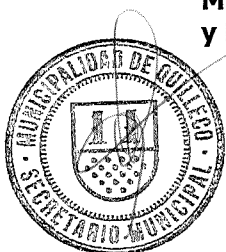
USOS	\$ 3.848.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
31-02-999	Otros Gastos	3.848.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		3.848.000.-

Para fundamentar la presente modificación el Sr. Alcalde solicita la participación del Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez.

Sr Jiménez, Explica que esta modificación tiene relación con el Proyecto de Saneamiento Sanitario, Alcantarillado Planta de Tratamiento y pavimentación de San Lorencito. En el caso del alcantarillado en la Planta de Tratamiento, cuenta con una aprobación de Salud, pero para efectos de poder aprobar el proyecto y solicitar fondos necesita la aprobación de ingeniería que hace ESSBIO, en este caso no hay un organismo público, salud no aprueba la ingeniería del proyecto, sino que la situación sanitaria, que estén resguardados los tratamientos de las aguas. Se le envió a ESSBIO la aprobación de esto lo que tiene un costo de \$ 3.848.000.- para hacer la revisión técnica del proyecto, que incluye planta de tratamiento, sistema eléctrico, todo lo que tiene que ver con los colectores y plantas de tratamiento, para eso se está pidiendo financiamiento y seguir con el proyecto y poder postularlo.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 21 del Área Municipal por traspaso en gastos, para el pago a ESSBIO por revisión Proyecto Alcantarillado y Planta de Tratamiento SAN LORENCITO:



GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
35	Saldo Final de Caja		3.848.000.-
31-02-999	Otros Gastos	3.848.000.-	
TOTAL GASTOS		3.848.000.-	3.848.000.-

Acuerdo N° 135/2017

7.- CONTRATO ARRENDAMIENTO CON EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. CTR EN SECTOR VILLA MERCEDES, BUTALLANO Y PERALILLO.

El Sr. Secretario Municipal presenta al Concejo los aspectos principales de tres Contratos de **ARRENDAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.** para lo cual se refiere a lo estipulado en las cláusulas primera, tercera, cuarta y quinta de cada uno de los contratos:

Contrato N° 1 (retazo de terreno denueve metros cuadrados Escuela Butallano)

PRIMERO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO** es dueña del inmueble denominado Butallano que se encuentra ubicado en el lugar Butallano, comuna de Quilleco,.... tiene una superficie aproximada de una coma cero una hectáreas, y deslinda: Norte, camino vecinal que lo separa de sucesión Federico Troncoso; Este y Sur, Cosme Antonio Acuña Moya, separado por cerco; Oeste, camino público de Villa Mercedes a Cuatro esquinas.

El dominio sobre el referido inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas dos mil quinientos cuarenta, número tres mil doscientos setenta y cuatro, del año mil novecientos ochenta y siete, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Arrendadora, da en arrendamiento a la Arrendataria, para quien acepta su representante individualizado en la comparecencia, un retazo de terreno de nueve metros cuadrados, que se ubica dentro de la propiedad singularizada en la cláusula Primera de esta escritura; y que deslinda; **Al Norte**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; **Al Este**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; **Al Sur**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; y **Al Oeste**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; otorgando su uso y goce, con el objeto de que la Arrendataria o la persona que ésta designe de conformidad con la cláusula sexta siguiente lo destine para la construcción de torres de telecomunicación o cualquier otra estructura soportante para la instalación de antenas, equipos de comunicaciones y demás asociados al giro social de la Arrendataria, su sucesora o cesionaria, tales como aire acondicionado y otros asociados; y a cualquier otro que abarcare en el futuro.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de **diez años**, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos adicionales iguales y sucesivos de diez años

QUINTO: La renta mensual de arrendamiento, será la cantidad de **Nueve Unidades de Fomento**, renta que deberá ser pagada en forma anual y anticipada dentro de los diez primeros días del primer mes al que corresponda el pago de la anualidad,...

La renta mensual de arrendamiento incrementará en **Diez Unidades de Fomento** en caso que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones: Que empresas (en adelante, la "Empresa" o las "Empresas"), distintas de Comunicación y Telefonía Rural S.A, subarrienden a ésta espacios en la infraestructura de la torre...

Contrato N° 2 (retazo de terreno denueve metros cuadrados Escuela G-1000 sector Peralillo)

PRIMERO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO** es dueña del inmueble denominado Escuela G-1000, ubicado en el lugar Peralillo, comuna de Quilleco, tiene una superficie aproximada de uno coma noventa y ocho hectáreas, y deslinda: Norte: Estero Peralillo que lo separa de Víctor Cuevas.- Este: Obispado Los Ángeles, separado por cerco.- Sur: camino público de Peralillo a Los Ángeles, y Servicio



Nacional de Salud, separado por cerco en línea quebrada.- Oeste: Leandro Quezada y Sergio Rosales, separado por cerco.

El dominio sobre el referido inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas mil ciento setenta y ocho, número mil seiscientos ochenta y tres, del año mil novecientos ochenta y cuatro, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles

TERCERO: Por el presente instrumento, la Arrendadora, da en arrendamiento a la Arrendataria, para quien acepta su representante individualizado en la comparecencia, un retazo de terreno de nueve metros cuadrados, que se ubica dentro de la propiedad singularizada en la cláusula Primera de esta escritura; y que deslinda; **Al Norte**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; **Al Este**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; **Al Sur**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; y **Al Oeste**, tres metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; otorgando su uso y goce, con el objeto de que la Arrendataria o la persona que ésta designe de conformidad con la cláusula sexta siguiente lo destine para la construcción de torres de telecomunicación o cualquier otra estructura soportante para la instalación de antenas, equipos de comunicaciones y demás asociados al giro social de la Arrendataria, su sucesora o cesionaria, tales como aire acondicionado y otros asociados; y a cualquier otro que abarcare en el futuro.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de **diez años**, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos adicionales iguales y sucesivos de diez años

QUINTO: La renta mensual de arrendamiento, será la cantidad de **Nueve Unidades de Fomento**, renta que deberá ser pagada en forma anual y anticipada dentro de los diez primeros días del primer mes al que corresponda el pago de la anualidad,...

La renta mensual de arrendamiento incrementará en **Diez Unidades de Fomento** en caso que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones: Que empresas (en adelante, la "Empresa" o las "Empresas"), distintas de Comunicación y Telefonía Rural S.A, subarrienden a ésta espacios en la infraestructura de la torre...

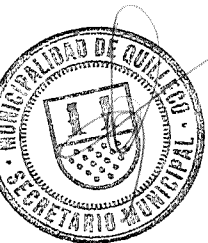
Contrato N° 3 (retazo de terreno de nueve metros cuadrados Escuela E-996 Villa Mercedes)

PRIMERO: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO** es dueña del inmueble denominado Escuela E-996 que se encuentra ubicado en el lugar calle Duqueco S/N, comuna de Quilleco, tiene una superficie aproximada de cinco mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados corresponde al sitio número dieciocho de la Manzana número quince del plano Villa Mercedes y deslinda: Norte, Calle Duqueco en ciento cuatro coma setenta metros; Este, Calle Quilque en cincuenta coma cero metros; Sur, Pasaje sin nombre en ciento cuatro coma setenta metros; Oeste, calle Huaqui en cincuenta coma cero metros.

El dominio sobre el referido inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas novecientos quince, número mil veintinueve, del año mil novecientos ochenta y ocho, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Arrendadora, da en arrendamiento a la Arrendataria, para quien acepta su representante individualizado en la comparecencia, un retazo de terreno de dieciséis metros cuadrados, que se ubica dentro de la propiedad singularizada en la cláusula Primera de esta escritura; y que deslinda; **Al Norte**, cuatro metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; **Al Este**, cuatro metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; **Al Sur**, cuatro metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; y **Al Oeste**, cuatro metros con resto de la propiedad individualizada en la cláusula primera precedente; otorgando su uso y goce, con el objeto de que la Arrendataria o la persona que ésta designe de conformidad con la cláusula sexta siguiente lo destine para la construcción de torres de telecomunicación o cualquier otra estructura soportante para la instalación de antenas, equipos de comunicaciones y demás asociados al giro social de la Arrendataria, su sucesora o cesionaria, tales como aire acondicionado y otros asociados; y a cualquier otro que abarcare en el futuro.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de **diez años**, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos adicionales iguales y sucesivos de diez años



QUINTO: La renta mensual de arrendamiento, será la cantidad de **Nueve Unidades de Fomento**, renta que deberá ser pagada en forma anual y anticipada dentro de los diez primeros días del primer mes al que corresponda el pago de la anualidad,...

La renta mensual de arrendamiento incrementará en **Diez Unidades de Fomento** en caso que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones: Que empresas (en adelante, la "Empresa" o las "Empresas"), distintas de Comunicación y Telefonía Rural S.A, subarrienden a ésta espacios en la infraestructura de la torre...

Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde ofrece la palabra:

Sr. González, pide la palabra para dar su opinión al respecto, CTR es una empresa de telefonía que tiene escasa presencia en el "mercado". No vaya a ser que al alero de CTR, una empresa chica, se haga este contrato y después subarriende y se vaya a tener una gran antena de otra empresa, porque para ese sector no ha visto antenas de empresas grandes como ENTEL u otra. Le gustaría saber de qué manera se pudiera resguardar el municipio frente a eso. El Asesor Jurídico vio los antecedentes pero sólo lo formal pero no más allá de prever. También le gustaría saber de qué otra forma se puede dar término a ese contrato, buscar el resquicio por lo cual se pueda recurrir y dejar sin efecto.

Sr. Alcalde, responde que es un comodato vigente que fue firmado con anterioridad y cada vez que una empresa se conecte a la antena debe cancela 10 UF mensuales más.

Sometido a votación, votan aprobando los tres contratos los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los señores Carlos Muñoz, Luis Pérez, Mauricio Galindo y Sergio Espinoza.

El Sr. Concejel don Manuel González vota que no aprueba los tres contratos, por las razones expresadas anteriormente.

Verificada la votación el Concejo, por mayoría de cinco votos a favor y un voto en contra, acuerda autorizar al Sr. Alcalde a suscribir, en representación de la Municipalidad de Quilleco, Contratos de Arrendamiento y Autorización con la empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A. (CTR) de los siguientes retazos de terrenos:

Nº	UBICACIÓN	SUPERFICIE	DURACIÓN	RENTA MENSUAL	RENTA MENSUAL POR CADA COLOCALIZACIÓN
1	ESCUELA BUTALLANO	9 m2	10 AÑOS RENOVABLES	9 UF	10 UF
2	ESCUELA G-1000 PERALILLO	9 m2	10 AÑOS RENOVABLES	9 UF	10 UF
3	ESCUELA E-996 VILLA MERCEDES	17 m2	10 AÑOS RENOVABLES	9 UF	10 UF

Acuerdo N° 136/2017

8.- INTERVENCIÓN ENCARGADA CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD.

Sr. Alcalde, presenta a la Sra. Ana Karen Rodríguez, Trabajadora Social actualmente encargada del Consejo Comunal de la Discapacidad, a quien ofrece la palabra.

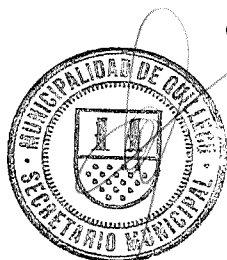
Sra. Ana Karen Rodríguez, en su exposición destaca los siguientes aspectos en relación a la Discapacidad en general.

Que es la discapacidad

- La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna limitación física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

○ Tipos:

Mental
Visual
Motriz
Auditiva



Quien los ampara

- LEY NUM. 20.422
- ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD

- ES UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER FUNCIONAL.
- **TIENE POR OBJETIVO :**
 - PROMOVER LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - PROMOVER EL DESARROLLO EN EL AMBITO EDUCATIVO.
 - PROCURAR LA INTEGRACION LABORAL.
 - LOGRAR LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA EN LA INTEGRACION DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.
 - IMPULSAR LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL CCD,
- FUE CREADO EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2014.
- CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA.
- LA DIRECTIVA VIGENTE HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017 INTEGRADA POR:
 - PRESIDENTE : AIDA OVANDO ESCOBAR.**
 - SECRETARIO : SILVIA DOMINGUEZ RAMOS.**
 - TESORERO : EDUARDO PAVEZ FRIZ.**

Quienes pueden participar

- Todas las personas que se encuentren en situación de discapacidad
- Familiares de las personas que se encuentren en situación de discapacidad (padres, madres, hijos, nietos, sobrinos etc.)
- Toda la comunidad

ACCIONES A DESARROLLAR POR ENCARGADO COMUNAL

- TRABAJAR EN BASE A LA INCLUSION DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.
- IDENTIFICAR PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (SOLICITAR RND).
- COORDINAR ACCIONES QUE VAN EN DIRECTO BENEFICIO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.

Credencial de Discapacidad

- **Ventajas**
 - Postulación a Programa de Ayudas Técnicas de SENADIS.
 - Postulación a Fondos Concursables de SENADIS.
 - Uso de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad.
 - Rebajas arancelarias en la importación de vehículos y de ayudas técnicas.
 - Postular a subsidios habitacionales u otras prestaciones sociales asociadas a la condición de discapacidad.
 - Acceder a los beneficios dirigidos a las personas con discapacidad brindados por SENADIS y por otras instituciones públicas que exijan acreditar la discapacidad. *

Cómo obtener la Credencial de Discapacidad**Paso 1: Calificación de la Discapacidad****Quienes pueden iniciar el trámite**

- La persona con discapacidad
- Otra persona que lo represente(persona a cargo) cuidador
- Prestadores de servicios de apoyo

Donde iniciar el trámite:

- Dirigirse a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)
- Dirigirse directamente al Municipio o Centro de Salud familiar, CESFAM que lo atiende, para comenzar el proceso de calificación.
- En ambos casos se elaborarán tres informes obligatorios.

CUALES SON LOS INFORMES OBLIGATORIOS

- Informe Biomédico Funcional (POR MEDICO)
- Informe Social y de Redes de Apoyo (ASISTENTE SOCIAL, PSICOLOGA etc.)
- Informe de Desempeño (IVADEC). (AGENTES DEL COMPIN O PERSONA REGISTRADA)
- Todos deberán ser presentados a la COMPIN correspondiente.



ANTECEDENTES PARA OPTAR A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD)

- **FORMULARIO DE SOLICITUD** DE EVALUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD FIRMADO POR USUARIO O REQUIRIENTE.
- **INFORME BIOMÉDICO FUNCIONAL** COMPLETADO POR EQUIPO DE SALUD TRATANTE CON FIRMA Y TIMBRE.
- **CERTIFICADOS MÉDICOS**, INFORMES DE ESPECIALISTAS, Y/O EXÁMENES QUE ACREDITEN LOS DIAGNÓSTICOS ESPECIFICADOS EN EL INFORME BIOMÉDICO.
- **INFORME SOCIAL Y DE REDES DE APOYO** COMPLETADO POR ASISTENTE SOCIAL O TRABAJADOR SOCIAL DEL EQUIPO DE SALUD, DEL MUNICIPIO O EDUCACIÓN.
- **INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FUNCIONAL (IVADEC)** SOLO SI PRESENTA CALIFICADOR EN SU RED
- **CERTIFICADO DE NACIMIENTO.**
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO Y REQUIRIENTE** (EN CASOS QUE CORRESPONDE).
- **CERTIFICADO DE RESIDENCIA** (Notaría o Junta Vecinal).
- **CERTIFICADOS DE ESTUDIOS O LABORAL** (SÓLO SI CORRESPONDE).
- *TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS DEBEN VENIR EN FORMATO ORIGINAL, EXCEPTUANDO FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD.*

Paso 2

○ Certificación de Discapacidad

Una vez entregado el expediente de calificación en la COMPIN, la institución revisará los antecedentes para realizar la certificación de discapacidad, **estableciendo el porcentaje** de discapacidad global, la **causa principal de discapacidad**, la **vigencia de la certificación** y la **existencia o no de movilidad reducida**.

Esta Certificación será remitida automáticamente por la COMPIN al Servicio de Registro Civil e Identificación, para la inscripción de la persona en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Paso 3

○ Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Con la Certificación de Discapacidad, el Servicio de **Registro Civil e Identificación** realiza la **inscripción** de la persona con discapacidad y **emite la Credencial de Discapacidad**, que acredita que la persona está inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad.

La Credencial de Discapacidad es enviada al **domicilio o dirección postal** que haya informado al momento del inicio del trámite en la COMPIN

Quiénes se inscriben en el Registro Nacional de la Discapacidad

Las personas naturales cuya discapacidad haya sido certificada por la COMPIN, las personas jurídicas que, de conformidad con sus objetivos, actúen en el ámbito de la discapacidad y las personas naturales que presten servicios de apoyo o de asistencia a personas con discapacidad.

PLAZOS PARA EFECTUAR LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- La **calificación** debe realizarse dentro del plazo de **veinte días hábiles** contados desde la solicitud.
- La **certificación** de la discapacidad dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a la fecha de calificación.

PUEDE RECLAMAR LA PERSONA QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMPIN.

- La reclamación administrativa, es un procedimiento que el **usuario** debe realizar solamente en la COMPIN en la que entregó los antecedentes para la Certificación.

Terminada la exposición el **Sr. Alcalde** se ofrece la palabra:

Sr. González, Saluda a la Sra. Ana Karen, manifiesta estar muy interesado en que esta política de discapacidad sea parte de la política municipal, y cree se debería incluir en el presupuesto, cada día se utilizan más sillas de ruedas, bastones. Por la exposición que acaba de realizar se están haciendo los esfuerzos para saber exactamente dónde están, quienes son y qué hacen nuestros discapacitados, claramente Quilleco está atrasado respecto de otras comunas que llevan por lo menos 25 a 30 años que llevan conformado un Consejo Comunal para la Discapacidad, en las comunas más grandes una asistente



social cumple funciones exclusivas para discapacidad, entendiendo que la discapacidad afecta al 10% de la población, ya sea física o mental. Cuando se crea la FONADIS, años atrás, lo que hoy es el SENADI se hace un esfuerzo de la institucionalidad para que la sociedad civil se constituya en consejos comunales para discapacidades, los municipios se organicen como tal y puedan postular a recursos. También considera importante que no existan barreras arquitectónicas en los edificios, las calles, colegios, negocios. En los edificios nuevos ahora se incluye.

Le hubiese gustado que estuviera presente la directiva del Consejo Comunal de la Discapacidad de la Comuna. También comenta que en la SOFOFA existe un área especial de integración laboral y hay recursos para eso, una persona discapacitada al lado de una persona "normal" rinde un 10% y 15% más, porque está exento de conflicto y otro tipo de convivencia que muchas veces puede ser un distractor para la productividad, le da una perspectiva más humanitaria al quehacer público.

Sería bueno converger también con salud que tiene importante rol en este sentido.

Sra. Ana Karen Rodríguez, comenta que este trabajo no depende solamente de la encargada que trabaja en el municipio, va de la mano con Salud, se debe contar con el apoyo de la atención primaria de la comuna, es un trabajo en conjunto. Hay mucho que hacer con el Consejo Comunal de Desarrollo, se debe acreditar esa organización para poder optar a muchos beneficios. Se está trabajando con ellos, están muy entusiasmados, el día 3 de diciembre celebran el día del discapacitado, tiene muchas ideas como realizar viajes dentro de lo que esté de su alcance. Se requiere apoyo y recursos y trabajar con la comunidad, se debe incluir a todas las localidades.

Sr. Galindo, se refiere a la problemática que vive Juan Carlos de la Parra, estuvo deambulando por Angol pidiendo dineros por la calles, por lo que sugirió a este Concejo de incluirlo en algunos oficios o actividad. Quizás se pueda incluir en el Consejo de la Discapacidad como también a "Polito" que tiene síndrome de Down. Quizás se pueda capacitar a Juan Carlos en algún oficio.

Sr. Espinoza, comenta que esta organización se creó hace algunos años y tuvo la oportunidad de participar de una de las actividades, cuando estaba al alero del CESFAM, contaba con el apoyo de la kinesióloga (Joselin) pero no era la encargada, tenía otra directiva, lo bueno es que se está retomando y trabajando con ellos, cree importante conocer el listado de las personas y poder incluir a otras personas que no estén incluidas. Conoce a una persona que vive en San Lorencito, que es muy informada, activa que le gusta mucho interactuar y podría formar parte de las reuniones.

Sr. Pérez, ha participado de algunas reuniones donde se ha expuesto el tema de la discapacidad y que por diferentes aspectos, no solamente de portar un bastón o una silla de ruedas, hubo una encuesta que se estuvo realizando, a través del CESFAM, de algunos sectores en que estaban ubicadas las personas que desconocen que pueden estar dentro del programa de la discapacidad, cree que se puede difundir a través de las organizaciones sociales como las juntas de vecinos, es fundamental volver a empoderar las organizaciones sociales en pos de su sector, eso los ayudaría a llegar a estas personas, que muchas veces desconocen que pueden estar dentro de un programa, que pueden tener beneficios y oportunidades para desarrollarse como personas.

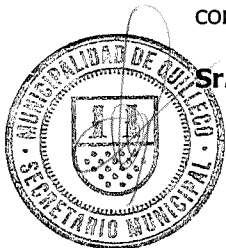
Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez, señala que en la oficina de vivienda se tuvo que certificar a todas las personas con discapacidad, porque influye en los diseños de las viviendas y hay más financiamiento en los casos de las casas de personas con movilidad reducida. Dentro de los proyectos que se están desarrollando se vio ese catastro, como también en la construcción de la Biblioteca.

Sr. Muñoz, agradece a la Sra. Ana Karen por el apoyo prestado en una actividad realizada hace unos días atrás, también le da la bienvenida y le desea éxito en su gestión. Menciona que hace unos meses atrás expuso una situación que tiene que ver con la discapacidad en la comuna de Quilleco, para ver la posibilidad de algún proyecto y poder postular a una sala de estimulación para niños que tiene que viajar a la TELETÓN a Concepción.

Sr. Alcalde, en este sentido hay varias berreras como las económicas, pero lo importante es que se está trabajando y se debe dar a conocer y hacer partícipe a las personas para apoyar y potenciar. Recuerda que hace ya como 60 años que se firmó en las Naciones Unidas que "**todos nacemos libres en dignidad y derechos**", antiguamente la gente escondía en sus casas a los niños con discapacidad, era una situación muy terrible, es bueno que ahora la sociedad los acoja y se deben apoyar. Reitera que las reuniones se realizan el último viernes de cada mes a las 14:00 horas, en dependencias del ex internado.

Sr. González, cree que se debería tener una persona discapacitada integrada aquí, en las empresas de la comuna como Sun Harvert, cada vez que venga una empresa a la comuna aplicar la ley de inclusión

Sr. Alcalde, agradece la presencia de la Sra. Ana Karen.



9.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, ofrece la palabra en relación al Oficio Ordinario del Comandante Subrogante del Destacamento de Montaña N° 17 Los Ángeles, leído en correspondencia, solicitando la posibilidad de realizar el acto conmemorativo del natalicio del Prócer y Padre de la Patria Bernardo O´Higgins, el día sábado 19 de agosto a las 11:00 horas

Sr. González, no le parece el cambio de fecha del 20 de agosto lo considera faltar a la tradición, esa fecha el natalicio de O´Higgins, antaño Canteras embandera y quizás toda la comuna para el 20 de agosto, cambiarla al día 19 desnaturaliza el sentido de la conmemoración histórica, va en contra de la línea que apunta a esta comuna y las instituciones que promueven el patrimonio histórico, por cuanto se tergiversa la fecha y además se desnaturaliza con una exposición del proceso de admisión al ejército. Quien hizo ese documento y que fue avalada por la comandancia, están profundamente equivocados, no puede ser que se pretenda cambiar a otro día el 20 de agosto, eso es una bofetada a la comunidad y a Canteras, a la tradición y a la historia. Lo considera contrario a las tradiciones, no concibe que se cambie la fecha.

Sr. Alcalde, aclara que es una propuesta que hace el Comandante, acá se decide la fecha, es decir, se mantiene el día 20 de agosto, sólo cambió el horario para las 11:00 horas. La nota llegó sugiriendo el cambio y para que el Concejo opinara al respecto.

Sr. González, destaca que el recinto El Castaño está a cargo de la Corporación y este año pretende abrir el día 19 y 20 de agosto, para que la comunidad de acerque al castaño, ellos van a disponer unos elementos para difundir el proyecto Casa Museo, lo que no quiere decir que el acto se haga el día sábado, el desfile tiene que ser el 20 de agosto, no tiene sentido otro día.

Se aprueba la moción de respetar la fecha histórica y realizar el acto día 20 de agosto.

Sr. Alcalde, se responderá la nota señalando que se quiere mantener la fecha tradicional y contar con la presencia del Ejército el día del acto.

- b) **Sr. Alcalde**, solicita pronunciamiento sobre la petición de comodato realizada por el Comité de Agua Potable Bajo Duquenco que fue leído en correspondencia.

Sometido a votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda modificar el actual comodato que está otorgado a la Junta de Vecinos N° 1 Bajo Duquenco y aprobar la solicitud de traspasar en comodato al Comité Agua Potable Bajo Duquenco, por un periodo de 20 años, el retazo de terreno donde se encuentran los pozos e instalaciones de agua potable del sector.

Acuerdo N° 137/2017

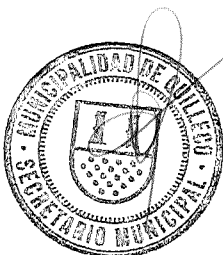
- c) **Sr. Alcalde**, solicita pronunciamiento sobre la petición de don AURELIO OCTAVIO JAQUE ALMENDRAS, domiciliado en José Miguel Carrera #590 comuna de Quilleco, quien pide la aprobación del traslado de patente de alcoholes "depósito de bebidas alcohólicas Clase A 1 y comercial de depósito de bebidas alcohólicas", leído en correspondencia.

Analizado esta petición se resuelve que se comuniquen al solicitante que debe presentar todos los antecedentes que requiere este tipo de trámites, de tal manera que habiendo comprobado el Concejo que cumple lo exigido por ley se pronuncie sobre su aprobación.

- d) **Sr. Alcalde**, en relación a la petición del Club Deportivo Cerro Yanqui se otorgará la autorización de uso de la Cancha de Fútbol hasta el 06 de diciembre de 2020.

- e) **Sr. Espinoza**, informa sobre una invitación de la Asociación Regional de Municipalidades a participar en una reunión de trabajo para tratar el tema "**Constitución de la Asociación de Concejales y Concejales de Bío Bío**" el día 11 de agosto, a la cual está interesado en participar.

También manifiestan su interés en participar los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y Sres. Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz y Mauricio Galindo Herrera.



El Concejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la participación de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y Sres. Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras en Reunión de Trabajo, para tratar el tema "Constitución de la Asociación de Concejales y Concejales de Bío Bío (ACCOBB)", a realizarse el día 11 de agosto de 2017 entre las 10:00 y las 13:00 horas, en el salón Mural del Gobierno Regional del Bío Bío, ubicado en Arturo Prat N° 525, Concepción.

Acuerdo N° 138/2017

- f) **Sr. González**, existe reclamos de la población de Villa Mercedes y Canteras, que está postergada en relación a la locomoción colectiva, se ha planteado en reuniones anteriores, pero cree se debe tomar una determinación al respecto, no puede ser que los buses se detengan en lugares no habilitados para el caso de camino Antuco, las familias que llegan con sus cajas tengan que caminar hasta cinco cuadras, para llegar hasta Villa El Bosque o a cualquier domicilio de Villa Mercedes, en circunstancias que hoy no hay ninguna razón que justifique que los buses no pasen por el interior toda vez que está todo urbanizado. Solicita se le de una respuesta concreta a la comunidad.

Se refiere al sitio del lado del municipio y que hubo un ofrecimiento concreto de la dueña por venderlo a la Municipalidad, en la reunión pasada se dijo que iba haber una contraoferta. Pero que se debía hacer una nota a la señora por ese bien, que podría incrementar el patrimonio municipal.

Comenta sobre el contrato de mantención del alumbrado público, con grado de molestia de su parte, no puede ser que se esté en julio y aún no se resuelva.

Sr. Alcalde, responde que ese contrato está listo, los antecedentes ya están en el Departamento de Obras y dentro de dos semanas deberían estar solucionadas y reparadas las luminarias en mal estado.

Sr. González, Consulta si fue enviada la carta a AMCORDI y se ha tenido contra respuesta. En atención al camino San Lorencito, consulta cuándo oficialmente es la entrega a la comunidad.

Sr. Alcalde, responde que ya debería estar entregado, supuestamente durante la primera semana de agosto debería estar terminada la obra.

- g) **Sra. Pamela Vial**, solicita autorización para participar en el Seminario "IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO EN ESPACIOS EDUCATIVOS" convocado por PRODEMU para el día miércoles 9 de agosto.

El Concejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la participación de la Concejala Sra. Pamela Vial Vega en el Seminario "IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO EN ESPACIOS EDUCATIVOS", a realizarse el día 09 de agosto de 2017 a las 11:00 horas en el Aula Magna de la Universidad del Bío-Bío, ubicada en Avenida Ignacio Collao #1202, Concepción.

Acuerdo N° 139/2017

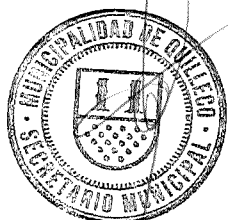
Sra. Pamela Vial, solicita que el comodato de Club Atlético Deportivo y Social de Villa Las Flores, pueda ser puesto en tabla para la próxima sesión.

Consulta qué pasa con el Plan Regulador y solicita una copia.

Comenta de parte de Bomberos de Quilleco, que el grifo que está ubicado en Liceo perdió presión, habría que oficiar a ESSBIO, bomberos hizo una prueba y en este momento el con mayor potencia es que se ubica al lado de Carabineros.

- h) **Sr. Pérez**, recuerda que hace varias sesiones atrás, solicitó un informe respecto a unos accidentes ocurridos en el interior del liceo Isabel Riquelme, como también en la forma que está funcionando el kiosco que está en el interior del mismo establecimiento, a la fecha no ha recibido nada.

Consulta por el traslado de un poste que está pendiente camino a San Lorencito, la empresa sólo cambió dos.



En cuanto a caminos solicita, si fuera posible, reparar los que les corresponde a Vialidad, considerando que se encuentra la máquina en la comuna, en los sectores El Retobo, Río Pardo y caminos desde el cruce hacia Centinela.

Sr. Alcalde, responde que esos sectores están considerados dentro de la programación.

i) **Sr. Galindo**, se refiere al camino hacia Tucapel que está en pésimo estado,

Sr. Alcalde, responde que se oficiará al Ministerio de Obras Públicas consultando cuándo se va a reparar.

Sr. Galindo, menciona que en el cruce Canteras hay un paradero que es muy peligroso estacionarse con un vehículo particular, porque el tubo de aguas lluvia que está debajo del paradero, está socavada la zona que corresponde a la base del paradero, el vehículo puede caer en la zanja.

Sr. Alcalde, responde que se revisará.

AUDIENCIA CONSEJO DE DESARROLLO CES QUILLECO

No habiendo más que tratar en puntos varios, se procede a dar curso a la audiencia que ha sido solicitada por el Consejo de Desarrollo CES Quilleco, con el propósito de exponer el resultado de La Encuesta de Satisfacción Usuaría, realizada por la organización, en el Área de Influencia del CESFAM Quilleco, en Marzo de 2017.

Sr. Alcalde, da la más cordial bienvenida a los dirigentes y socios del Consejo de Desarrollo CES Quilleco que se encuentran presentes y acto seguido ofrece la palabra al Presidente de la organización, don Omar Pino González.

El **Sr. Pino** en la primera parte de su intervención procede a dar lectura al siguiente documento:

Fundamento de la presentación de la encuesta de satisfacción usuaria al Concejo Municipal.- 2 de agosto de 2017.

Primero que todo el saludo respetuoso de nuestra organización al Concejo Municipal.

Segundo agradecer al Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales el espacio que nos ceden para oír e informarse de nuestro trabajo como representantes de los usuarios del sistema de salud local, para beneficio de los usuarios y del fortalecimiento de la salud pública.

Tercero fundamentar y exponer a Uds. el porque trabajamos, en marzo de 2017, la encuesta de satisfacción usuaria en el área de influencia del CESFAM Quilleco.

El 27 de agosto del año 2012, hace cinco años, el Servicio de Salud Bío Bío entregó a los Departamentos de Salud de su jurisdicción el documento: "resultado de primera encuesta de evaluación Centro de Salud Familiar Servicio de Salud Bío Bío -marzo 2012"

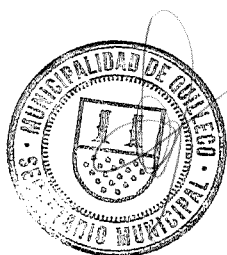
En la página 11 de este documento se concluye, entre otras, "los evaluados mas deficiente corresponden a los CESFAM de Canteras y Quilleco ..."

En conocimiento de estos resultados solicitamos reuniones, para analizar este informe que evidenciaba nuestra insatisfacción con el propósito de aportar ideas para modificar estos antecedentes nunca se nos tomó en consideración.

Para este CESFAM existíamos sólo para dar cumplimiento a la meta ministerial N° 9 en relación a esta meta podemos decir que CESFAM que no tiene Consejo u otro nexos con la comunidad organizada que permita la participación ciudadana en la institución como órgano consultivo, son castigado económicamente.

Aun así nuestro consejo ha sido capaz de abocar sus energías para trabajar:

- *En la promoción y prevención de la salud.*
- *Hemos trabajado con la comunidad escolar en los temas de prevención del alcoholismo juvenil,*
- *En la prevención del embarazo no deseado;*
- *En la comunidad hemos formado monitores de salud;*



En el área estratégica fuimos los primeros en convocar y realizar una mesa territorial reflexiva con la participación del los Departamento de Salud de Tucapel, Antuco, CESFAM de Canteras y el Servicio de Salud Bío Bío, representado por su departamento de participación ciudadana, ahora es el Servicio de Salud el que promueve cada año esta importante actividad.

Pero lo más valorable es mantener la atención y el interés de vecinos de los sectores rurales que manifiestan su vocación de servicio a costa de las sufrir las incomodidades que tienen que superar para poder estar presentes en nuestras reuniones mensuales.

Considerando que la administración ni la Dirección del Departamento y la Dirección del CESFAM hicieron esfuerzo en revertir el resultado de esta encuesta, en nuestro plan de trabajo, para el año 2017 incluimos realizar una encuesta de satisfacción usuaria en el área territorial que nos corresponde, vale decir, el área de influencia del CESFAM Quilleco.

La realizamos en marzo de 2017 y los resultados que se pueden deducir desde el análisis de esta es que a cinco años después de la primera, no ha habido cambios que mejoren la atención.

El día 10 de agosto realizaremos el diagnostico participativo en salud, ejercicio indispensable para que el equipo de salud pueda elaborar su plan anual de trabajo en sintonía con los usuarios, nuestro cesfam adolece de este antecedente validado por la comunidad.

Con esto podemos deducir que el equipo trabaja para dar cumplimiento a las metas que se "negocian" con el Servicio de Salud Bío Bío medibles en porcentajes.

Dialogar con la comunidad en un diagnostico participativo nos va a permitir conocer nuestras debilidades y fortalezas, aunar propósitos para mejorar la comunicación entre los usuarios y proveedores redundando en la calidad de la atención y aportar a estos porcentajes de cumplimiento tan fríos e impersonales la calidez que como usuarios merecemos.

Sres. autoridades en octubre les solicitaremos nuevamente audiencia para dar a conocer los resultados y gestiones de compromisos mutuos que se establezcan en beneficio de la salud de Quilleco.

Terminada la lectura don Omar Pino presenta en detalle los resultados de la encuesta, para posteriormente informar las siguientes conclusiones:

CALIDAD DE ATENCIÓN

Las preguntas de este ítem están orientadas a la atención de los profesionales y servicios en general del CESFAM y Postas Rurales de los lugares mencionados. Con respecto a la Calidad de Atención, los usuarios se encuentran satisfechos con la atención entre el 70%.

En este ítem, el servicio de "Privacidad" es percibido como el problema más sentido por los usuarios, produciéndose una brecha entre un 50%.

Por otro lado, los usuarios consideran una problemática la "Disponibilidad de medicamentos en la farmacia" y el "Servicio de Ambulancia", entre un 80%.

De los 197 encuestados, el 70% no está de acuerdo con la "calidad de atención de la OIR", la privacidad de la información y la confianza que les entrega la oficina.

Del total de los usuarios, 133 personas indican que la "atención de la farmacia" es positiva.

OPORTUNIDAD Y ACCESOS

Con respecto a la valoración de las preguntas más de el 50% responde estar satisfecho con el "acceso a las horas de los diferentes médicos y especializaciones 11 (Psicólogo, Matrona, Odontólogo, Asistente Social, etc). A excepción de la disponibilidad al "acceso a las horas de los médicos", entre el 70% de los usuarios indican la dificultad de acceder a horas.

El mayor porcentaje de usuarios, más del 70% indica que la "oportunidad para acceder a procedimientos médicos", es positiva.

PARTICIPACIÓN

Del promedio global de la encuesta realizada, se considera una brecha importante en que más del 80% indica que no ha participado en una "charla educativa", los motivos más Importantes, es la desinformación.

INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN

De los 179 usuarios, entre el 85% se valora la "implementación de la sala de espera", "la infraestructura" y la "limpieza general del lugar", estando satisfechos con los ítem antes señalados.

Las preguntas en donde se obtiene un porcentaje menor de usuarios satisfechos son en la "cantidad de baños", "limpieza de baños", "señalización del establecimiento" y el "acceso a personas en situación de discapacidad".



Todas las conclusiones señaladas anteriormente darán sustento a la continuación de procesos de medición de satisfacción usuaria, pues proporcionan información valiosa para la mejora continua de la calidad y pertinencia de los servicios, la promoción de la salud y de nuestra entidad, y de la inclusión de la comunidad para fortalecer el servicio de salud en nuestra localidad.

Terminada la intervención del **Sr. Pino** el **Sr. Alcalde**, señala que ha sido bastante ilustrativa la encuesta que permite al Concejo ir conociendo algunos insumos para ir mejorando esta preocupación ciudadana que es el tema de la salud, que es algo complejo porque son necesidades de personas y se les debe buscar solución, esto es bueno que el Consejo de Desarrollo actúe en alianza con la Municipalidad, el Jefe de Salud para ir priorizando cuáles son las prioridades, donde poco a poco poder mejorar la calidad de atención que se le entrega a los vecinos y tengan la seguridad que van a ser bien atendidos. La información entregada por el Consejo de Desarrollo ha sido importante para el Concejo conocerlo. Se espera que en la próxima encuesta que se haga haber superado varios de los puntos que se vieron, se sabe que hay algunas dificultades, porque se sabe que el per cápita que ingresa a salud es muy insuficiente, para mantener y solventar el Departamento de Salud, afortunadamente hay programas que se están desarrollando, pero lo importante es que las personas se sientan bien atendidas y sean bien atendidas.

Agradece al Consejo de Desarrollo a sus integrantes que esperaron un rato para exponer y les pide que pueda ser enviada esta presentación a los correos de los señores Concejales, para tener más tiempo para hacer un análisis más acabo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:55 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 09 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL